REF/005/25/UICC
Código Subproyecto (C17.I06.P03.SI59)

RESOLUCIÓN TÉCNICO MONITORIZACIÓN ESTUDIOS E INVESTIGACIÓN CLÍNICA INDEPENDIENTE PARA LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN CLÍNICA EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO JUAN RAMÓN JIMÉNEZ DE HUELVA, CÓDIGO PROYECTO: UICC24/00014

Habiéndose revisado las solicitudes presentadas la Convocatoria con **Referencia REF/005/25/UICC,** publicada el 11 de febrero de 2025, el Comité de Selección y Evaluación ha evaluado las solicitudes admitidas y seleccionado a Gandolfo, P - ***5187**de acuerdo con la propuesta mantenida en el Acta de la reunión con fecha de 27 de febrero de 2025, la Gerente de la Fundación AUTORIZA la contratación como Técnico de Apoyo a la Investigación a:

Gandolfo, P - ***5187**

Y propone como suplentes de contrato a:

Suplente orden 1: Morais, C -***2325**

Suplente orden 2: Milla, L – ***1848**

En Huelva, a fecha de firma electrónica

MARIA VICTORIA ALONSO MARTÍNEZ
27/02/2025 15:01:42
UTC+01:00

M. Victoria Alonso Martínez

Gerencia FABIS

Inscrita en el Registro de Fundaciones de Andalucía en la Sección Registral 1ª. "Fundaciones Docentes, Científicas, Investigación y Desarrollo", con el nº HU/998
CIF: G21395132

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo al Reglamento (UE) 910/2014 y a la Ley 6/2020. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.firmafy.com/csv
Código Seguro de Verificación 0a8926e99fd3353afe35

REF/005/25/UICC
Código Subproyecto (C17.I06.P03.SI59)

Inscrita en el Registro de Fundaciones de Andalucía en la Sección Registral Ia. "Fundaciones Docentes, Científicas, Investigación y Desarrollo", con el nº HU/998
CIF: G21395132

Nota resolución FABIS:
Contrato laboral a cargo de la financiación pública procedente de los fondos del **Proyecto de investigación: Creación de una Unidad de Investigación Clínica en el Hospital Universitario Juan Ramón Jiménez de Huelva, código proyecto: UICC24/00014, código subproyecto (C17.I06.P03.SI59)**, de la Convocatoria 2024 de ayudas para el desarrollo de Unidades de Investigación Clínica, bajo el PERTE para la salud de vanguardia y en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, de 1 de julio de 2024, extracto publicado en el BOE 08/07/2024 – código BDNS 773473.

Política de Selección

La política de selección de FABIS es abierta, transparente y basada en méritos, asegurando la contratación de la persona idónea para el puesto de trabajo ofertado, garantizando la igualdad de oportunidades y acceso para todas las personas, haciendo la carrera investigadora más atractiva. Se considera que seguir estos principios fomenta la movilidad internacional de los investigadores, el intercambio de conocimientos y, en definitiva, aumentar la calidad de la investigación.

El/la investigador/a responsable de esta contratación declara que la persona a contratar no tendrá vinculación laboral con el SSPA ni va a realizar labor asistencial.

La Contratación Abierta, Transparente y Basada en el Mérito (OTM-R) es uno de los pilares de la Carta del Investigador y, en particular, del Código de Conducta para la Contratación de Investigadores. OTM-R tiene como objetivo garantizar que se reclute a la mejor persona para el trabajo y brinde beneficios al personal investigador y a las instituciones. Más específicamente, OTM-R hace que las carreras de investigación sean más atractivas, garantiza la igualdad de oportunidades para todas las personas candidatas y facilita la movilidad. En general contribuye a aumentar la rentabilidad de inversiones en investigación.

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo al Reglamento (UE) 910/2014 y a la Ley 6/2020. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.firmafy.com/csv
Código Seguro de Verificación 0a8926e99fd3353afe35